

Intervención del Embajador Juan José Gómez Camacho**Representante Permanente de México.****Debate general de la 7ª Conferencia de Examen de****la Convención de Armas Biológicas****5 de diciembre de 2011**

Señor Presidente:

Mi delegación se congratula de verlo presidir nuestros trabajos. Bajo su liderazgo y experiencia, esta Séptima Conferencia de Examen contribuirá a seguir fortaleciendo la Convención. Cuenta con el apoyo de mi delegación para alcanzar este objetivo de manera “realista y ambiciosa”.

México reitera su compromiso indeclinable con la consolidación del régimen creado por la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de las Armas Bacteriológicas (Biológicas), y tóxicas y sobre su destrucción (CAB).

Celebramos la adhesión de Mozambique y Burundi a la Convención en este año. La universalización de la Convención fortalece el régimen de proscripción y abona al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Señor Presidente:

El desarrollo de los avances científicos y tecnológicos de nuestra era aumenta sensiblemente el acceso a tecnologías y productos hasta hace poco en manos de algunos cuantos. Por ello, debemos fortalecer la aplicación de la Convención con un carácter preventivo y complementario.

Al hacerlo, necesitaremos adoptar enfoques diversos de asociación entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Solo así responderemos al alcance multidimensional de las amenazas y desafíos a la seguridad internacional.

Lamentamos, por otra parte, la ausencia de disposiciones legales en la Convención para comprobar su plena observancia. Esta laguna corre en sentido inverso a la tendencia generalizada en distintas ramas del derecho internacional contemporáneo. Ante la falta de un mecanismo de verificación, las medidas de fomento a la confianza cobran especial relevancia.

Este tipo de medidas ha sido objeto de profundo análisis en los últimos 5 años. Buscamos incrementar la participación de los Estados, mejorar la calidad de información presentada y tener mayor certidumbre sobre la presentación de tales informes de las Partes. Este ejercicio debe consolidarse en esta Conferencia de Examen.

El período entre sesiones ha sido muy fructífero y conveniente para discutir éste y otros temas de relevancia. Las Reuniones de Expertos han sido de gran utilidad también para incrementar las redes de contactos y sensibilizar a los profesionales

de las ciencias de la vida acerca de los riesgos inherentes a sus actividades. Estas reuniones deben permanecer y el período entre sesiones debe optimizarse.

Mi delegación reconoce el extraordinario trabajo realizado por la Unidad de Apoyo a la Implementación de la CAB desde su establecimiento, con un mínimo de personal y de recursos. Conviene revisar sus funciones y ponderar dotarla de mayores atribuciones en beneficio de las Partes. México está abierto a analizar las propuestas a este respecto. Invitamos a las Partes a discutir las de manera realista y responsable, tomando en consideración las implicaciones financieras que se derivarían del fortalecimiento de dicha oficina.

Señor Presidente:

México reitera la importancia de la cooperación internacional multilateral. Las disposiciones de la Convención al respecto dotan a su régimen de justicia y coherencia. Sin duda, coadyuva al fortalecimiento de la confianza y comprensión mutuas.

De manera preventiva, permitirá también la construcción de capacidades nacionales para la atención de brotes de enfermedades infecciosas.

Es preciso fortalecer las actividades de detección, preparación y respuesta de las naciones, de tal forma que en caso de algún ataque, el apoyo de otros países sea más efectivo. En tal sentido, las disposiciones de los artículos VII y X de la Convención están íntimamente ligados.

Señor Presidente:

Esta Conferencia de Examen se celebra después de la declaración de la primera pandemia del siglo XXI. Nos reunimos también por primera vez desde la entrada en vigor y aplicación del nuevo Reglamento Sanitario Internacional.

Este instrumento obligatorio para los miembros de la Organización Mundial de la Salud, representa una hoja de ruta para notificar y dar respuesta a las eventos de salud pública de importancia internacional.

Las obligaciones del Reglamento Sanitario Internacional son enteramente compatibles y complementarias a las obligaciones de la Convención de Armas Biológicas.

En este tenor, aplaudimos la celebración del Taller de capacitación sobre el Reglamento Sanitario Internacional para los Expertos de la CAB en 2009. México participó en él, convencido de la coherencia que debe prevalecer en el Sistema de las Naciones Unidas y de las sinergias que deben generarse entre la Convención y otros Organismos.

Desde la entrada en vigor del Reglamento Sanitario Internacional en 2007, México ha venido reformando y modernizando su Sistema de Salud.

México participa activamente en esfuerzos internacionales de construcción de capacidades, tanto como receptor de los beneficios, como impartiendo capacitación.

El propósito es lograr sistemas de vigilancia epidemiológica aptos para la detección oportuna de eventos emergentes que incorporen elementos de vigilancia sindromática de enfermedades transmisibles.

La emergencia sanitaria provocada por el brote del virus pandémico A(H1N1) en 2009, probó la relevancia del Reglamento Sanitario Internacional y la pertinencia del fortalecimiento de los sistemas de prevención, monitoreo y alerta temprana en salud pública.

Asimismo, demostró que la cooperación regional y multilateral, así como el intercambio oportuno de información y la transparencia, son fundamentales en un momento de crisis.

Gracias Señor Presidente.